



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

“S , Alejandro Enrique s/ Coacción agravada”
CSJ 2324/2018/CS1

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 10 del departamento judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, y el Juzgado Federal de Quilmes, se suscitó la presente contienda negativa de competencia por la denuncia de Franco Daniel N , quien manifestó haber recibido amenazas por parte de Adolfo B , secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de Administraciones Portuarias (SUTAP). Asimismo, se encuentra agregada otra presentación en la que B denunció a Alejandro Enrique S , delegado portuario, por los delitos de coacción agravada, falso testimonio y encubrimiento.

El magistrado provincial declinó su competencia al fuero de excepción por considerar que de las presentaciones de los denunciantes surgían indicios de irregularidades en contratos de locación de servicios que podrían perjudicar el patrimonio de la provincia de Buenos Aires, autoridad a cargo de la administración portuaria. (fs. 89).

Éste, por su parte, rechazó tal atribución por no verse perjudicados intereses federales (fs. 113/114).

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada esta contienda (fs. 118/119).

Atento a que de las constancias de la causa no surge que las conductas investigadas hayan puesto en peligro intereses federales, ni tampoco es posible apreciar alguna otra circunstancia que haga

surtir la jurisdicción de excepción (Fallos: 311:1389; 312:1220 y 1950), opino que corresponde declarar la competencia del Juzgado de Garantías n° 10, para conocer en la presente investigación.

Buenos Aires, 15 de julio de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación